minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de abril, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 4.459, inscrita al tomo 463, libro 81, folio 145.

Valorado en nueve millones doscientas mil (9.200.000) pesetas.

Puerto de la Cruz, 29 de enero de 2001.—El juez.—El Secretario.—8.005.

PURCHENA

Edicto

Doña Francisca Navarro Reche Juez, de Primera Instancia número 1 de Purchena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 67/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Franco Sobrino, doña Mercedes Liria Osuna, don Ramón Liria Osuna y «Visa-Franca, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de marzo de 2001 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0255-0000-18-0067-99, sucursal de Baza (Granada), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de abril de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de mayo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 4.713, tomo 1.059, libro 41, folio 12. Tipo de subasta: 1.231.325 pesetas.

Finca 4.715, tomo 1.059, libro 41, folio 14. Tipo de subasta: 1.231.325 pesetas.

Finca número 4.725, tomo 1.059, libro 41, folio 24. Tipo de subasta: 1.231.325 pesetas.

Finca número 4.726, tomo 1.059, libro 41, folio 25. Tipo de subasta: 1.231.325 pesetas.

Finca número 4.727, tomo 1.059, libro 41, folio 26. Tipo de subasta: 1.231.325 pesetas.

Finca número 4.728, tomo 1.059, libro 41, folio 27. Tipo de subasta: 1.231.325 pesetas.

Finca número 4.730, tomo 1.059, libro 41, folio 29. Tipo de subasta: 1.231.325 pesetas.

Finca número 4.095—N, tomo 1.023, libro 37, folio 245 Tipo de subasta: 16.343.725 pesetas.

Purchena, 5 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—7.986.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Guillermo Llaosa Navarrete, Secretario temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 10/00, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Bancaja, contra don José Saiz Saiz y doña María del Carmen Gimeno Botet, en los que se ha acordado, por resolución pronunciada el día de la fecha, sacar a subasta, por primera vez, tipo que se indicará y término de veinte días, la finca que luego se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca objeto del procedimiento, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado 4537 0000 18 001000 Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, oficina 2280, la cantidad que se especificará en la condición novena.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La licitación tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cervantes, número 1, bajo, de Quart de Poblet, el próximo día 4 de abril, a las doce horas.

Sexta.—No habiendo postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de mayo, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Séptima.—Si no comparece licitador alguno a la segunda, se señala, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 6 de junio, a la misma hora.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Novena.—Todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en aquéllas, y el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Décima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento correspondiente.

Undécima.—La posturas se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, verificándose dicha cesión mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario.

Duodécima.—El presente edicto surtirá los efectos de notificación en forma a los deudores, según dispone la regla 8.ª, y en prevención de que la ordinaria resultare infructuosa.

Finca objeto de subasta

Casa en Manises, con fachada de 4,84 metros a la plaza Corazón de Jesús, donde le corresponde el número 14, de 135 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.466, libro 157 de Manises, folio 61, finca 17.984, inscripción tercera. Precio de tasación: 10.170.000 pesetas.

Quart de Poblet, 29 de diciembre de 2000.—El Secretario.—7.579.

REUS

Edicto

Don Carlos Sánchez Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia numero 7 de Reus,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra doña María Desamparados González Torres y doña María Desamparados García González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4197.0000.18.0026.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.